

PARTICIPACIÓN REMOTA Y SISTEMA DE VOTACIÓN

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INVEXANS S.A.

9 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Invexans S.A. está citada para el 9 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, a celebrarse en la ciudad de Santiago.

Atendidas las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia de Covid-19 y, con el objeto de prevenir contagios y proteger a los Accionistas, la Junta no se realizará presencialmente, sino que se llevará a cabo exclusivamente por medios de participación a distancia.

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria precedentemente indicada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 3 de noviembre de 2021.

1. Participación remota.

Los accionistas interesados en participar de forma remota, deberán enviar un correo electrónico manifestando su intención a jea@invexans.cl, adjuntando los documentos indicados en el “Formulario participación remota en Junta Extraordinaria de Accionistas” dispuesto en la página web de la Sociedad.

Una vez enrolado, recibirá el número o ID de la reunión en la plataforma Zoom habilitada al efecto y la contraseña para su ingreso.

Se deberá acceder a la plataforma con a lo menos 15 minutos de anticipación para efectos de contabilizarse su asistencia y recibir por parte de DCV Registros S.A. un correo electrónico certificando dicha asistencia.

2. Sistema de Votación.

Para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 Sección II, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Extraordinaria citada o la que se celebre en su remplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

Estos sistemas de votación deberán ser utilizados tanto para los accionistas que participen por vía remota como de forma presencial, en su caso.

(a) Por Aclamación:



Por acuerdo unánime de los Accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.

(b) Sistema simplificado:

Todas las materias sometidas a votación en esta Junta Extraordinaria son objeto de aprobación o rechazo. Para aquellas en las que no se pueda proceder por aclamación, se utilizará un sistema de votación simplificado, esto es, de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta.

(c) Normas generales:

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión, mediante el sistema simplificado de votación. En caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el literal (a), dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

3. Soporte

En caso de que algún accionista experimente cualquier tipo de problema antes o durante la celebración de la junta, favor contactarse al teléfono +56227507393 o al correo electrónico jea@invexans.cl.